



Universidad Nacional del Callao  
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°143-2024-DIGA/UNAC

Callao, 23 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°E2037560 de don JOSE ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ, servidor administrativo nombrado con código N° 3148 de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el derecho de Licencia del servidor público está previsto en el artículo 110°, inciso a) del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa el cual establece que, "Las Licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores son: a) Con goce de remuneraciones: -Por enfermedad".

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°004-2024-URH/CITT de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 30.01.2024, contenido en el Proveído N°162-2024-URH-UNAC de fecha 20.02.2024 e Informe Legal N°239-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 22.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a don JOSE ELIAS PAMPAMALLCO CRUZ, servidor administrativo contratado con Código N° 3148 de esta Casa Superior de Estudios, asignado a la Dirección de Bienestar Universitario, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-005-00043146-23	28/12/2023	30/12/2023	03	Dra. CAMACHO ROSALES OSCAR, CMP: 65821

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Dirección General de Administración  
Registra y Comunica  
CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS  
Directora